



## INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO DEL II TRIMESTRE 2022

### INTRODUCCIÓN

En ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal a, el cual establece proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten y literal b, *“Garantizar la eficiencia, eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional”*, y el artículo 12 de la misma ley *“Funciones de los auditores internos”*, la Oficina de Control Interno de la Agencia Nacional de Tierras, de acuerdo a la información suministrada por la Secretaría General, Subdirección Administrativa y Financiera, Subdirección de Talento Humano y Grupo de Gestión Contractual, contenidos en la Ejecución Presupuestal de Gastos, y verificando el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Decreto 0984 del 14 de Mayo de 2012, Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.8.2 y a las disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público y dando cumplimiento al marco legal en materia de Austeridad y Eficiencia del gasto Público y en atención al seguimiento y evaluación, se elabora el siguiente informe correspondiente al comportamiento del gasto de rubros específicos en el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2022.

### OBJETIVO:

Verificar las medidas y políticas para el cumplimiento de disposiciones en materia de austeridad del gasto de la Agencia Nacional de Tierras, contempladas en el Decreto 397 del 17 de marzo de 2022 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”*, y Decreto 1068 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”*.

### ALCANCE

Verificar la implementación de acciones de la ANT en materia de austeridad en el gasto público durante los meses de abril a junio de 2022 (segundo trimestre).

Para el presente informe se consultó la ejecución presupuestal de gastos y las cuentas de la relación de pagos del periodo evaluado, teniendo en cuenta los siguientes conceptos:

- Análisis en el presupuesto apropiado y ejecutado.
- Administración de Personal.
- Honorarios y Contratación de Servicios Personales.



- Asignación y uso de servicios.
- Gastos de Desplazamientos.
- Gastos de Vehículos (combustible, mantenimiento y reparación).
- Otros gastos (impresos, publicidad, publicaciones, mantenimiento y reparaciones locativas).
- Sostenibilidad Ambiental.

## PRINCIPIOS:

**Eficiencia:** Que todas las actividades y recursos de la Entidad estén dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los planes y programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.

**Economía:** Orienta a la Entidad Publica hacia una política de sana austeridad y mesura en el gasto, como una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo-beneficio.

## CRITERIOS

- Decreto 397 del 17 de marzo de 2022 *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"*
- Decreto 473 del 29 de marzo de 2022 *"Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones."*
- Decreto No. 694 del 22 de mayo de 2020 *"Por el cual se modifica la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras"*.
- Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021 *"Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022"*.
- Decreto 419 de 2016. *"Por el cual se establece la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras y se dictan otras disposiciones."*
- Decreto 1068 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" Título 4 "Medidas de Austeridad en el Gasto"*.



- Decreto 984 de 2012. *“Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”.*
- Ley 1474 de 2011. *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, Adicionado por Decreto 537 de 2020.*
- Decreto 2445 de 2000. *“Por el cual se modifican los artículos 8°, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998-Medidas de austeridad”.*
- Decreto Nacional 2209 de 1998. *“Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.”*
- Decreto 1737 de 1998. *“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”*
- Decreto 111 de 1996. *“Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto”.*

## METODOLOGÍA/DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO

La Oficina de Control Interno realizó la solicitud de la información correspondiente a los rubros presupuestales objeto de revisión, por medio de correo electrónico el día 29 de junio del 2022 a la Secretaria General, Subdirección Administrativa y Financiera, Subdirección de Talento Humano y al Grupo de Gestión Contractual.

A partir de la información suministrada se realizó la verificación del cumplimiento de los criterios de la auditoría establecidos frente a los soportes, información y evidencias suministradas, y de los reportes de las acciones de la Agencia hecha en esta vigencia, en materia de Austeridad del Gasto, se presentarán cuatro temáticas:

- Administración de personal, contratación de servicios personales, comisiones
- Publicidad y publicaciones
- Servicios administrativos
- Sostenibilidad Ambiental



## LIMITACIONES

Teniendo en cuenta el cronograma de la Contaduría General de la Nación que suministra las fechas de cierre mensual para la vigencia actual, donde se establece que el plazo de límite para ejercer los registros contables del mes de junio es el 31 de julio, la Subdirección Administrativa y Financiera se encuentra en conciliaciones y registro para su respectivo cierre, dicho lo anterior, Estados Financieros del mes de junio con sus respectivas notas aclaratorias se tendrán a partir del 31 de julio de 2022, por tal razón no se tomó como fuente el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

En consecuencia, de lo anterior, no se consultaron documentos físicos (originales) como liquidaciones de nóminas, facturas, comprobantes de pago, cuentas de cobro, informe de supervisión y demás soportes, el siguiente informe se realizó con la información que envió Secretaría General, Subdirección Administrativa y Financiera, Subdirección de Talento Humano y Grupo de Gestión Contractual.

## EVALUACIÓN

En cumplimiento de las disposiciones en materia de Austeridad en el Gasto (comportamiento del gasto de rubros específicos), y atendiendo el Decreto 397 de 2022 *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"*, se presenta a continuación el siguiente informe de la Oficina de Control Interno, correspondiente al segundo trimestre 2022:

La Oficina de Control Interno, evidenció la directriz enviada por Secretaria General mediante el memorando N. 20226000132653 del 10 de mayo 2022, a Directores, Subdirectores, Jefes de Oficina, Coordinadores, y Colaboradores de la Agencia Nacional de Tierras, en donde se establece los lineamientos de Austeridad en el Gasto para la Agencia en la vigencia 2022, para propender que se prevalezca la eficiencia, economía y optimización de los recursos público, de conformidad con el Decreto 397 de 2022.



## 1. INFORMACION DE TALENTO HUMANO

En este apartado, se relacionan las acciones adelantadas en cuanto a horas extras, vacaciones, planta y gastos de personal y contratos de prestación de servicios, tiquetes y viáticos.

### 1.1. Horas Extras

VARIABLE/PERIODO	Segundo Trimestre 2022 (II-2022)	Segundo Trimestre 2021 (II-2021)	Var % II-2022 vs II-2021	Primer Trimestre 2022 (I-2022)	Var % II- trimestre 2022 vs I- Trimestre - 2022
Número de horas extra pagadas	0	0	N/A	0	N/A
Valor de horas extras pagadas (\$)	0	0	N/A	0	N/A

Tabla N° 1 Fuente: Subdirección de Talento Humano Corte a 30/06/2022

El Decreto No. 397 de 2022 contiene las medidas de austeridad en rubros relacionados con horas extras y vacaciones, en su artículo 4 se estableció:

**“ARTÍCULO 4. HORAS EXTRAS, Y VACACIONES.** Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras y ajustarlas a las estrictamente necesarias. Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero.”

De conformidad con la información suministrada por la Subdirección de Talento Humano mediante correo electrónico el día 15 de julio de 2022, la Oficina de Control Interno observó que, durante el segundo trimestre de 2022, no se realizaron los pagos correspondientes a las horas extras, por lo tanto, no existe variación alguna.

Por lo anterior, la Agencia Nacional de Tierras cumple con la meta de austeridad en el Gasto para el segundo trimestre de esta vigencia en cuanto a las horas extras, cumpliendo con el Decreto 397 del 2022, en su Artículo 4.

### 1.2 Compensación de Vacaciones en Dinero

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Talento Humano, durante el segundo trimestre de la vigencia 2022, no se realizó la cancelación de vacaciones compensadas en dinero por causales diferentes al retiro de la persona, dándose cumplimiento a lo establecido en el Decreto No. 397 de 2022 sobre el Plan de Austeridad del Gasto.



El auditor revisó las liquidaciones de nómina y de retiro presentada por las dependencias y confirmó que para el segundo trimestre no se presentaron pagos por compensación de vacaciones en dinero por causales diferentes al retiro. A continuación, se relacionan los retiros definitivos de los siguientes funcionarios:

LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES POR ACEPTACIÓN DE RENUNCIA PAGADAS DURANTE EL II TRIMESTRE 2022			
NOMBRE	CAUSA	RESOLUCION	VALOR NETO A PAGAR
Jorge Andrés Gaitán Sánchez	Retiro	2022100143926- 2022-06-17	\$ 93.629.319
German Camilo Bermúdez	Retiro	20221000081816-2022-04-21	\$ 14.113.779
Doris Liliana Vega Zuluaga	Retiro	20221000093666-2022-05-2	\$ 26.245.509
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 133.988.607</b>

Tabla N° 2 Fuente: Subdirección de Talento Humano Corte a 30/06/2022

### 1.3 Vacaciones Acumuladas

El Decreto 397 de 2022 establece: “(...) **ARTICULO 4. ACUMULACIÓN DE VACACIONES.**” *Por regla general, no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero”.*

Según el artículo 19 de la Resolución No 20864 del 2019, se estableció la programación de las vacaciones en forma trimestral; en este orden de ideas, la Oficina de Control Interno evidenció que la Subdirección de Talento Humano envió antes del vencimiento de cada trimestre los correos electrónicos a los jefes de las dependencias solicitando la programación, donde se solicitó que se priorizara a los funcionarios que tienen vacaciones acumuladas, con el fin de que los directivos programen a sus equipos y no exista una afectación en el servicio.

PERIODO II TRIMESTRE 2022	Segundo Trimestre 2022
Valor pago de sueldos vacaciones (\$)	211.103.207
Valor prima de vacaciones (\$)	265.356.488
Valor indemnización por vacaciones (\$)	70.733.836
<b>Total, de pagos de vacaciones</b>	<b>547.193.531</b>

Tabla N° 3 Fuente: Subdirección de Talento Humano Corte a 30/06/2022

En el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2022 y el 30 de junio de 2022, existieron 28 funcionarios que cuentan con dos o más periodos de vacaciones acumuladas, que corresponde al 20,4%, dichas vacaciones no han podido ser disfrutadas.



El auditor revisó la información suministrada por parte de la Subdirección de Talento Humano, en cuanto a la relación de las vacaciones acumuladas con corte a junio 2022 de los 195 funcionarios de la Agencia, en donde se observó que 57 funcionarios no presentaban vacaciones acumuladas con corte al segundo trimestre 2022, se verificó que 52 de ellos tenían 1 periodo de vacaciones pendiente, 19 funcionarios dos (2) periodos de vacaciones acumuladas y 9 con 3 periodos de vacaciones pendientes de disfrutar, obteniendo una disminución en la variación porcentual con el periodo anterior del 18,2%, sin embargo, se estaría faltando a lo establecido en el artículo 4 del Decreto 397 del 17 de marzo del 2022 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022” y al Decreto 1045 de 1978, en su Artículo 13. “De la acumulación de vacaciones, donde se establece que no se podrán acumular vacaciones, siempre que ello obedezca a aplazamiento por necesidades del servicio”.

A continuación, se enumeran los funcionarios que no han tomado las vacaciones por 3 periodos consecutivos:

NOMBRE	DEPENDENCIA	PERIODOS A DISFRUTAR PENDIENTE
CALDERON JIMENEZ, MYRIAM ANDREA	51 SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	3
MARTINEZ, EVAL MARIO	65 UGT PASTO - UNIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL SUROCCIDENTE	3
TORRADO QUINONEZ, RAMON DARIO	21 SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN OPERATIVA	3
SANCHEZ GOMEZ, YOLANDA MARGARITA	1 DIRECCIÓN GENERAL	3
GUZMAN, LILA MARIA	13 OFICINA DE CONTROL INTERNO	3
BUSTAMANTE LOPEZ, FIDIAN CECILIA	67 UGT SANTA MARTA - UNIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL CARIBE	3
GARCIA RINCON, OLGA LUCIA	11 OFICINA DE PLANEACIÓN	3
MARTINEZ CARDENAS, MYRIAM CAROLINA	1 DIRECCIÓN GENERAL	3
JIMENEZ DIAZ, HUGO JAVIER	21 SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN OPERATIVA	3

Tabla N° 5 Fuente: Subdirección de Talento Humano Corte a 30/06/2022

Así mismo, el auditor evidenció los actos administrativos en donde la Agencia Nacional de Tierras interrumpió y aplazo el disfrute de vacaciones por necesidad del servicio de los siguientes funcionarios durante el segundo trimestre:

NOMBRE	RESOLUCIÓN	CAUSA
HEIDY JEZMITH VELASQUEZ CAMACHO	20226100106886 11-05-2022	INTERRUPCIÓN VACACIONES
HORESTE JOSE AMAYA TUIRAN	20226100121246 3-06-2022	INTERRUPCIÓN VACACIONES
CAMPO ELIAS VEGA ROCHA	2022610067676 29-06-2022	INTERRUPCIÓN VACACIONES
LUIS FELIPE GOMEZ OSORIO	20226100143376 16-06-2022	APLAZAMIENTO DE VACACIONES

Tabla N° 6 Fuente: Subdirección de Talento Humano Corte a 30/06/2022



## 1.4 Personal

VARIABLE/PERIODO	Segundo Trimestre 2022 (II-2022)	Segundo Trimestre 2021 (II-2021)	Var % II-2022 vs II-2021	Primer Trimestre 2022 (I-2022)	Var % II-2022 vs I-2022
No. Cargos provistos en Planta permanente	193	165	17%	196	-1,5%
No. Cargos vacantes	23	51	-54,9%	20	15%
<b>TOTAL, DE CARGOS PLANTA</b>	<b>216</b>	<b>216</b>	<b>0%</b>	<b>216</b>	<b>0%</b>

Tabla N° 7 Fuente: Subdirección de Talento Humano Corte a 30/06/2022

Estado de Provistos	Número de personas
ENCARGO DE FUNCIONES	13
PROVISTO	193

Tabla N° 7.1 Fuente: Subdirección de Talento Humano Corte a 30/06/2022

Según la información reportada, se logra evidenciar que, en el segundo trimestre del 2022, se disminuyó el número de vacantes provistas, teniendo así una variación porcentual del 17% frente a la provisión de la planta de personal del segundo trimestre de la vigencia 2021. En relación con la provisión de empleos en el segundo trimestre de 2022, con el primer trimestre de la vigencia 2021, se observó una disminución del 1.5%.

Con la información suministrada por parte de la Subdirección de Talento Humano, se logró evidenciar que en el segundo trimestre no se realizaron nombramientos. La Oficina de Control Interno validó la existencia de los actos administrativos que soportan los correspondientes encargos y renunciaciones, que se describen a continuación:

- Se logró evidenciar que en el segundo trimestre de la vigencia actual se realizaron los siguientes encargos, así mismo, se observó la ficha de cumplimiento de requisitos mínimos GTHU-F-010:

20221000105336 del 6/05/2022	VENEGAS GOMEZ JULIA ELENA
2022100119486 del 31/5/2022	JUAN MANUEL NOGUERA MARTINEZ
20226100121786 del 6/6/2022	YOLANDA MARGARTIA SANCHEZ GÓMEZ
20221000125886 del 9/6/2022	BEATRIZ JOSEFINA NIÑO ENDRADA
20221000122376 del 7/6/2022	JOSE CARLOS OROZCO ZEQUEDA
20221000125906 del 9/6/2022	JUAN MANUEL NOGUERA MARTINEZ
20221000121116 del 2/06/2022	JULIA ELENA VENEGAS GOMEZ
20221000125886 del 9/6/2022	BEATRIZ JOSEFINA NIÑO ENDRADA
20221000122376 del 7/6/2022	JOSE CARLOS OROZCO ZEQUEDA
20221000146686 del 21/6/2022	JUAN CAMILO CABEZAS GONZALEZ
20221000057826 del 29/03/2022	HOLMAN ANTONIO CORONADO PEÑA (prorroga encargo 3 meses desde el 3 abril 2022)

Tabla N° 8 Fuente: Subdirección de Talento Humano Corte a 30/06/2022

- Con la información suministrada por parte de la Subdirección de Talento Humano, se logró evidenciar que en el segundo periodo de la vigencia actual se realizaron 3 retiros:



NOMBRE	ACEPTACIÓN RETIRO	RESOLUCION
JORGE ANDRÉS GAITÁN SÁNCHEZ	10 junio 2022	20221000128976- 2022-06-10
GERMAN CAMILO BERMÚDEZ	1 abril 2022	20221000042976-2022-03-10
DORIS LILIANA VEGA ZULUAGA	4 abril 2022	20221000053486-2022-03-24

Tabla N° 9 Fuente: Subdirección de Talento Humano Corte a 30/06/2022

Por otra parte, de los cargos de vacantes durante el segundo trimestre 2022, se observa que corresponde a 11% del total de cargos de la planta de la Agencia. A continuación, se relacionan los cargos de vacantes del segundo trimestre 2022:

DENOMINACIÓN DEL CARGO	GRADO	NUMERO DE CARGOS
DIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA	03	1
SUBDIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA	01	1
JEFE DE OFICINA DE AGENCIA	06	1
EXPERTO	06	1
GESTOR	12	2
GESTOR	11	1
GESTOR	10	1
GESTOR	09	3
GESTOR	08	1
ANALISTA	06	2
ANALISTA	01	3
TÉCNICO ASISTENCIAL	12	2
TÉCNICO ASISTENCIAL	07	4

Tabla N° 10 Fuente: Subdirección de Talento Humano Corte a 30/06/2022



Grafica N° 1 Fuente: Subdirección de Talento Humano Corte a 30/06/2022

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Talento Humano durante el segundo trimestre de la vigencia 2022, no se llevaron a cabo gestiones para la provisión de empleos de la planta de personal de la ANT debido a la entrada en vigor de la



Ley de Garantías en el marco de las elecciones Presidenciales en los meses de mayo y junio.

Sin embargo, el auditor observo que la Subdirección de Talento Humano, adelantó el Proceso de Encargo 2021 – 3, en donde se publicó el 14 junio 2022 los empleos vacantes y la guía de provisión de empleos. Una vez surtido el proceso, se encargaron a los siguientes servidores públicos en los siguientes empleos, el cual tienen pendientes la posesión para el mes de julio 2022:

- En el empleo denominado Gestor T1 Grado 12, perteneciente a la Oficina de Planeación, (proceso No.1) será encargo el servidor público ALBERTO GALVIS REYES.
- En el empleo denominado Gestor T1 Grado 12, perteneciente a la Dirección de Asuntos Étnicos, (Proceso No. 2) será encargo el servidor público MANUEL GABRIEL ENRIQUE CIPAGAUTA BENICORE.
- En el empleo denominado Gestor T1 Grado 11, perteneciente a la Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad, (Proceso No.3), el servidor público HORESTE JOSE AMAYA TUIRAN.

### 1.5 Gastos de la Agencia Nacional de Tierras

VARIABLE/PERIODO	Segundo Trimestre 2022 (\$) (II-2022)	Segundo Trimestre 2021 (\$) (II-2021)	Vari % II 2022 vs II-2021		Primer Trimestre 2022 (\$) (I-2022)	Vari % II 2022 vs I-2022	
	\$	\$	\$	%	\$	\$	%
<b>GASTOS DE NÓMINA</b>	\$ 6.759.992.615	\$ 4.728.337.804	\$ 2.031.654.811	43%	\$ 5.125.490.745	\$ 1.634.501.870	32%
<b>GASTOS DE PERSONAL POR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	\$ 20.984.331.848	\$ 18.578.501.820	\$ 2.405.830.029	13%	\$ 10.956.460.458	\$ 10.027.871.390	92%
<b>TOTAL, GASTOS DE PERSONAL</b>	\$ 27.744.324.464	\$ 23.306.839.624	\$ 4.437.484.840	19%	\$ 16.081.951.203	\$ 11.662.373.260	72,5

Tabla N° 11 Fuente: Subdirección de Talento Humano Corte a 30/06/2022

De acuerdo con la información frente a los gastos de la nómina de personal de la ANT, la verificación porcentual fue de 43% esto en relación con los gastos del segundo trimestre 2022 frente al segundo trimestre 2021, teniendo en cuenta que la provisión de la planta de personal fue mayor. La variación entre el segundo y primer trimestre de la vigencia 2022 fue del 32%, teniendo en cuenta que para el segundo trimestre se hizo efectivo el pago de la prima de servicios y así mismo hubo varios funcionarios que programaron disfrute de vacaciones para el periodo, por lo cual el valor de los gastos de personal para el segundo trimestre de la vigencia 2022 tuvo un incremento en su valor.



## 2. INFORMACIÓN DE SECRETARIA GENERAL

### 2.1. Comisiones de Servicio al Interior

VARIABLE/PERIODO	Segundo Trimestre 2022	Segundo Trimestre 2021	Var % I-2022 vs I-2021	Primer Trimestre 2022	Var % I- 2022 vs IV-2021
	(II-2022)	(II-2021)		(I-2022)	
NO. DE COMISIONES APROBADAS	724	860	-16%	412	75.7%
NO. DE COMISIONES EFECTUADAS	662	507	31%	362	82.9%
VALOR POR PAGAR POR CONCEPTO DE COMISIONES	\$521.933.470	\$ 631.075.267	17%	\$304.091.785	71.6%

Tabla N° 12 Fuente: Secretaria General Corte a 30/06/2022

De acuerdo con la información suministrada por Secretaria General, se presentó un incremento porcentual del 82.9% en el número de comisiones efectuadas entre el segundo trimestre 2022 y el primer trimestre del 2022, en respuesta a la activación de las comisiones para la realización de barridos y formalización, así como los eventos programados para la entrega de títulos y actividades de participación ciudadana en la entidad; por lo tanto, el valor por pagar por este concepto tiene un incremento del 71.6%.

En cuanto a la variación entre el segundo trimestre del año 2022 y 2021, se puede observar un aumento del 31% en el número de las comisiones efectuadas, valor que corresponde a las actividades de gestión misional de la entidad, como entregas de títulos, audiencia de rendición de cuentas, entre otras actividades de participación ciudadana; el valor por pagar por este concepto tiene un incremento del 17%.

### 2.2. Comisiones de forma extemporánea

VARIABLE/PERIODO	Segundo Trimestre 2022	Segundo Trimestre 2021	Var % II-2022 vs II-2021	Primer Trimestre 2022	Var % II- 2022 vs I- 2022
	(II-2022)	(II-2021)		(I-2022)	
NO. DE COMISIONES EXTEMPORÁNEAS APROBADAS	142	197	-28%	74	92%
NO. DE COMISIONES EXTEMPORÁNEAS EXCLUYENDO LAS LIBERADAS <sup>(1)</sup>	132	127	4%	78	69.2%
VALOR POR CONCEPTO DE COMISIONES EXTEMPORÁNEAS EXCLUYENDO LAS LIBERADAS	\$69.752.202	\$ 121.523.555	-42.6%	\$58.710.310	19%

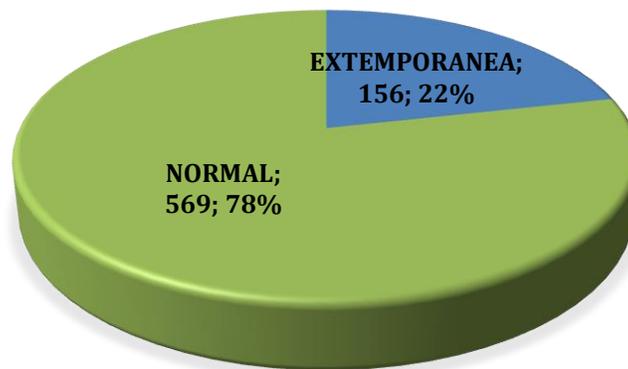
Tabla N° 13 Fuente: Secretaria General Corte a 30/06/2022

(1) Liberado: Comisión o autorización de viaje cancelada, que ha surtido satisfactoriamente el proceso de liberación de los recursos apropiados mediante el Certificado de Registro Presupuestal



Se presenta una variación negativa del 28% en el número de comisiones extemporáneas aprobadas correspondientes al segundo trimestre 2022 y 2021 que se ve reflejado en una disminución del 42.6% en cuanto al valor pagado por este concepto, la comparativa entre el segundo trimestre y primer trimestre de la vigencia 2022, se observa un incremento para las comisiones extemporáneas aprobadas en 92% y comisiones extemporáneas excluyendo también las liberadas en 69%, debido a la reactivación completa y sin restricciones para la solicitud de comisiones y/o autorizaciones de viaje en el presente año.

### CLASIFICACIÓN COMISIONES SEGUNDO TRIMESTRE 2022



Gráfica N° 2 Fuente: Secretaria General Corte a 30/06/2022

En la distribución de comisiones y/o autorización de viaje tipo solicitud normal y extemporánea del segundo trimestre del 2022 conferidas por el Ordenador del Gasto, se evidencia que las comisiones extemporáneas fueron del 22% en los tres meses analizados, la Oficina de Control Interno, invita a continuar fortaleciendo los controles y gestiones para disminuir el número y valor de comisiones de forma extemporánea, para contribuir con las políticas de Austeridad y los lineamientos establecidos en la Resolución N°1248 de 2017 ....(.....) *En virtud del principio de austeridad, los desplazamientos deberán ser programados y autorizados con suficiente anticipación para acceder a mejores tarifas de transporte que permitan ahorrar en la compra de tiquetes. (...)*", así mismo, es necesario que se adopten medidas desde las diferentes dependencias, a fin de que las solicitudes de las comisiones se realicen dentro de los términos establecidos, en aras de generar ahorros en tiquetes y facilitar el trámite de estas.



Ahora bien, de las comisiones y/o autorizaciones de viaje registradas en el aplicativo KLIC de la Agencia Nacional de Tierras correspondientes a los meses de abril, mayo y junio del 2022 se comportaron de la siguiente manera:

ESTADO	CANTIDAD	% DE EJECUCION
APROBADO	25	3%
EN CANCELACION	62	9%
LIBERADO	51	7%
EN LIQUIDACION	539	74%
SIN VIATICOS	8	1%
EN LEGALIZACION	19	3%
COMISION VERIFICADA	8	1%
RECHAZADA LA LEGALIZACIÓN	12	2%
<b>TOTAL GENERAL COMISIONES APROBADAS</b>	<b>724</b>	<b>100%</b>

Tabla N° 14 Fuente: Secretaria General Corte a 30/06/2022

ESTADO	CANTIDAD DE COMISIONES	VALOR A PAGAR	%
LIBERADO <sup>(1)</sup>	51	\$ 33.412.678	6
LIQUIDADA	539	\$516.789.404	94
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>590</b>	<b>\$ 550.202.082</b>	<b>100</b>

Tabla N° 14.1 Fuente: Secretaria General Corte a 30/06/2022

(1) Estado liberado que corresponde a comisión o autorización de viaje cancelada, que ha surtido satisfactoriamente el proceso de liberación de los recursos apropiados mediante el Certificado de Registro Presupuestal

En la tabla anterior se refleja el valor de \$516.789.404, que corresponde a los viáticos y gastos de viaje durante los meses de abril, mayo y junio de 539 comisiones y/o autorizaciones de viaje en estado liquidada. Sin embargo, después de surtir el proceso de evaluar los soportes correspondientes, el valor a pagar es de \$494.514.1237, así:

ESTADO	CANTIDAD	VALOR PAGADO
EXTEMPORANEA	105	\$ 64.092.392
NORMAL	434	\$ 430.421.745
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>539</b>	<b>\$ 494.514.137</b>

Tabla N° 14.2 Fuente: Secretaria General Corte a 30/06/2022



Para el control de las comisiones, Secretaría General ha efectuado los siguientes Indicadores de los tiquetes utilizados y los pagados sin utilizar, durante el segundo trimestre 2022:

$$\% \text{ tiquetes utilizados} = \frac{\text{total tiquetes utilizados}}{\text{total tiquetes pagados}}$$

$$\% \text{ tiquetes sin utilizar} = \frac{\text{total tiquetes utilizados} - \text{cancelados}}{\text{total tiquetes pagados}}$$

- El total de tiquetes pagados durante el segundo trimestre del 2022 fue de 312.
- El total de tiquetes utilizados durante el segundo trimestre fue de 299 que corresponde al 96% del total.
- Del total de tiquetes 13 fueron cancelados que corresponden al 4%, pero estos fueron utilizados en otras comisiones.

### 2.3. Comisiones del Exterior:

VARIABLE/PERIODO	Segundo Trimestre 2022 (II-2022)	Segundo Trimestre 2021 (II-2021)	Var % II-2022 vs II-2021	Primer Trimestre 2022 (I-2022)	Var % II- 2022 vs I- 2022
NO. DE COMISIONES APROBADAS	3	0	100%	0	100%
VALOR POR CONCEPTO DE COMISIONES DEL EXTERIOR	\$39.177.384	\$ 0	100%	\$0	100%

Tabla N° 15 Fuente: Secretaria General Corte a 30/06/2022

De acuerdo con la información de Secretaria General se observó que durante el segundo trimestre 2022, se efectuó 3 comisiones del exterior, para cumplir con las solicitudes del Ministerio de Agricultura de continuar con las cooperaciones conjuntas con el Gobierno de países bajos y Kadastar, además, fomentar acciones conjuntas para el intercambio de experiencias entre Indonesia y Colombia. El auditor evidenció las tres resoluciones por la cual se confiere las comisiones de servicios al exterior a un servidor público.



## 2.4. Información Contratos

VARIABLE/PERIODO	SEGUNDO TRIMESTRE 2022 (II-2022)	SEGUNDO TRIMESTRE 2021 (II-2021)	VAR % II-2022 VS II-2021
No. de Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión/persona natural suscritos en el periodo de reporte	1	178	-99.44%
Valor de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión/persona natural suscritos en el periodo de reporte	\$48.036.282	\$ 4.972.408.539	-99.03%

Tabla N° 16 Fuente: Secretaria General Corte a 31/03/2022

Se evidencio una disminución del 99.4%, de los contratos suscritos con corte al segundo trimestre de la vigencia 2022, en comparación con el segundo trimestre de la vigencia 2021, esta variación se debe a la entrada en vigencia de la Ley de Garantías Electorales, la Entidad estaba en la obligación de adelantar el trámite de toda la contratación directa hasta el viernes 28 de enero de 2022, pudiendo reanudarla una vez se contara con presidente electo, lo cual sucedió el día 19 de junio de 2022, el contrato suscrito en el segundo trimestre 2022, se efectuó en cumplimiento de una orden judicial.

La Oficina de Control Interno informa que el contrato de prestación de servicios y/o apoyo a la gestión efectuado en el segundo semestre 2022, no ha superado la remuneración total mensual de la directora general de la Agencia.

## 2.5. Contratos Suscritos para Adquirir Vehículos Automotores, Realización de Recepciones, Fiestas, Agasajos o Conmemoraciones, regalos corporativos, souvenir.

De acuerdo con la información suministrada por la Secretaria General-Grupo de Gestión Contractual, no se evidenciaron contratos suscritos para adquirir vehículos automotores, realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de la entidad con cargo a los recursos del Tesoro Público ni para el otorgamiento de condecoraciones de cualquier tipo, regalos corporativos, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 397 del 17 de marzo de 2022. Sin embargo, no fue posible revisar los pagos con sus correspondientes soportes ni los registros efectuados en el sistema SIIF- Nación del mes de junio 2022, por no contar con la información y por no poder revisar los documentos físicos de acuerdo a la limitación expresada en el informe.



### 3. INFORMACIÓN SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

En este apartado se relacionarán las acciones adelantadas por la administración para contribuir con la reducción y optimización de gastos, vía materiales y suministros, mantenimiento de entidad, combustible, lubricantes, llantas y servicios y los gastos de la entidad, de acuerdo con información suministrada por Secretaría General y los hechos observados por Control Interno:

#### 3.1 Mantenimiento de Parque Automotor, Combustible y Llantas

En la siguiente tabla se muestra el parque automotor con el que cuenta la entidad, el cual corresponde a 7 vehículos, a saber:

TIPO	MARCA	MODELO	PLACA	CILINDRAJE	NOMBRE PERSONA ASIGNADA	DEPENDENCIA ASIGNADO
AUTOMÓVIL	MAZDA	2011	OBH785	1.598	JUAN MANUEL NOGUERA	DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS
AUTOMÓVIL	MAZDA	2011	OBH786	1.598	JUAN CAMILO CABEZAS	DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS
AUTOMÓVIL	MAZDA	2011	OBH787	1.598	WILLIAM REINA	DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD
AUTOMÓVIL	MAZDA	2011	OBH789	1.598	JORGE ANDRÉS GAITAN	DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA
CAMIONETA	HYUNDAI TUCSON	2009	OBH135	1.975	WILLIAM ANDRES ROBLEDO	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CAMIONETA	HYUNDAI TUCSON	2009	OBH136	1.975	RAÚL BADILLO	SECRETARIA GENERAL
CAMIONETA	FORD RANGER	2011	OBI171	2.499	WILLIAM ANDRES ROBLEDO	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Tabla N° 17 Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera Corte a 30/06/2022

De acuerdo con la información de la Subdirección Administrativa y Financiera, los vehículos se han asignado a los Directores de la Agencia Nacional de Tierras, cumpliendo así con el Decreto 1737 de 1998 y demás normas que lo modifican.

En la siguiente tabla se muestra el comportamiento del parque automotor de la entidad, en cuanto a consumo de gasolina y mantenimientos:



REVISIONES PARQUE AUTOMOTOR 2022					
VARIABLE/PERIODO	Segundo Trimestre 2022 (II -2022)	Segundo Trimestre 2021 (II -2021)	Var % II- 2022 vs II-2021	Primer Trimestre 2021 (I -2021)	Var % II-2022 vs I-2022
Parque automotor de la entidad (No. de vehículos)	7	7	%	7	%
Consumo promedio de combustible del parque automotor (galones)	632 galones	485 galones	30%	552 galones	14%
Valor del Consumo de combustible en el trimestre	\$5.675.184	\$4.306.186	31%	\$4.966.402,94	14%
Valor de las revisiones realizadas	\$22.971.383	18.177.335	26%	0	100%
No. de llantas cambiadas en el periodo	0	0	0%	0	0%
Valor liquidado por concepto de llantas	0	0	0%	0	0%

Tabla N° 18 Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera Corte a 30/06/2022

El parque automotor de la Entidad no presentó cambios toda vez que este no ha tenido variaciones durante las vigencias 2021 y 2022, así mismo, se verificó que, para la vigencia del segundo trimestre del 2022, no se realizó la suscripción de contratos para adquirir vehículos automotores, y no se realizó cambio de llantas.

La variación presentada frente al consumo de combustible en galones de gasolina entre el segundo trimestre de 2022 y el II trimestre de 2021, tuvo un aumento del 38 %, esta variación obedece a que durante el segundo trimestre de la vigencia 2021, en virtud del estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional como consecuencia del COVID-19, los funcionarios y colaboradores de la Agencia Nacional de Tierras de todas las sedes a nivel nacional, se acogieron al aislamiento obligatorio iniciando sus labores mediante trabajo en casa, no obstante la ANT adoptó todas las medidas y protocolos de bioseguridad para el ingreso del personal a las instalaciones de forma controlada, por lo cual los vehículos que conforman el parque automotor fueron utilizados de acuerdo con el programa de alternancia para los funcionarios implementado por la Entidad.

El aumento del consumo del segundo trimestre respecto del primer trimestre de la vigencia 2022 obedece a que se han reactivado las actividades en la Agencia, razón por la cual los vehículos asignados a los directivos de la Entidad han iniciado labores en un 100% de forma continua.

De acuerdo con la información suministrada por Secretaría General, a continuación, se relaciona el consumo por vehículo de la Agencia Nacional de Tierras:

Línea de Atención en Bogotá  
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras  
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia  
Sede Servicio al Ciudadano  
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH  
[www.agenciadetierras.gov.co](http://www.agenciadetierras.gov.co)

Agencia Nacional de Tierras  
Código Postal 111321  
Sede Servicio al Ciudadano  
Código Postal 111511



Placa	Producto	KM a 30 de junio. 2022	SEGUNDO TRIMESTRE 2022		SEGUNDO TRIMESTRE 2021		Variación consumo II Trimestre 2022 vs I trimestre 2021		PRIMER TRIMESTRE 2022		Variación consumo II Trimestre 2022 vs I trimestre 2022	
			Consumo de combustible en galones	Consumo de combustible en dinero \$	Consumo de combustible en galones	Consumo de combustible en dinero \$	Consumo de combustible en galones	Consumo de combustible en dinero \$	Consumo de combustible en galones	Consumo de combustible en dinero \$	Consumo de combustible en galones	Consumo de combustible en dinero \$
OBH785	CORRIENTE	188.039	55,4	\$504.439,23	67,5	\$615.336	-18%	-18%	62,8	\$571.682,03	-18%	-18%
OBH786	CORRIENTE	185.797	81,4	\$740.170,94	39,9	\$364.435	104%	103%	73,7	\$670.373,31	104%	103%
OBH787	CORRIENTE	185.234	84,5	\$768.910,02	31,4	\$286.356	169%	169%	78,5	\$713.750,19	169%	169%
OBH789	CORRIENTE	162.660	42,2	\$384.327,72	64,6	\$589.022	-35%	-35%	106,7	\$970.447,51	-35%	-35%
OBH135	CORRIENTE	241.781	163,8	\$1.489.315,39	39,9	\$364.116	311%	309%	54,2	\$493.574,55	311%	309%
OBH136	CORRIENTE	229.404	94,4	\$858.900,46	107,4	\$978.933	-12%	-12%	85,9	\$781.856,71	-12%	-12%
OBI171	ACPM	203.129	109,8	\$929.120,96	133,7	\$1.107.989	-18%	-16%	90,4	\$764.718,64	-18%	-16%
TOTAL			631,5	\$5.675.184,7	484,4	\$4.306.186			552	\$4.966.402,94		

Tabla N° 19 Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera Corte a 30/06/2022

Es necesario resaltar que para los vehículos de la entidad se remite un reporte mensual por medio de archivo formato Excel del consumo de combustible, por lo que se evidencia el control realizado en cuenta la clase, modelo y cilindraje para cada vehículo, así como el promedio de kilómetros recorridos, para los meses de abril, mayo y junio de 2022.

El valor del combustible se estableció en las órdenes de compra cuyo objeto es “Contratar el suministro de combustible; gasolina corriente o regular, y ACPM o Diésel para los vehículos de propiedad de la Agencia Nacional de Tierras y planta eléctrica” se evidenciaron las tarifas de combustible diésel y gasolina contratadas, se evidencia la relación de galones a distribuir por vehículo, la Oficina de Control Interno evidenció, 6 facturas durante el periodo comprendido entre el 01 de abril y el 30 de junio de 2022, correspondientes a los Nos. AR90189933129, AR9018927606, AR9018942557, AR9018947077, AR9018957632 y AR9018961758 las cuales corresponden al consumo de combustible del mencionado periodo.

Durante el segundo trimestre de la presente vigencia se adjudicó la orden de compra para el mantenimiento preventivo y correctivo al parque automotor de la ANT, el cual inicio el 17 de mayo del año en curso, cuyo objeto es “Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos del parque Automotor de la Agencia Nacional de Tierras, incluyendo mano de obra y el suministro de todos los repuestos nuevos originales u homologados, requeridos de conformidad con las especificaciones contempladas”.

De acuerdo con la información suministrada por Secretaría General, a continuación, se relaciona el mantenimiento realizado por vehículo de la Agencia Nacional de Tierras:

VARLOR/PLACA	OBH785	OBH786	OBH787	OBH789	OBH135	OBH136	OBI171
Valor mantenimientos o revisiones	\$7.146.676	\$918.218	\$1.031.999	\$1.546.094	\$982.726	\$10.446.604	\$899.066
Cantidad mantenimientos o revisiones	2	1	1	1	1	2	1

Tabla N° 20 Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera Corte a 30/06/2022



La Oficina de Control Interno evidenció, las facturas de los meses de mayo y junio, correspondientes a los Nos. EYMF-2023, EYMF-2024, EYMF-2025, EYMF-2026, EYMF-2027, EYMF-2028, EYMF-2029, EYMF-2190, EYMF-2191 las cuales corresponde al mantenimiento de los vehículos de la Agencia.

### 3.2 Servicio Telefonía Celular

VARIABLE/PERIODO	Segundo Trimestre 2022 (II-2022)	Segundo Trimestre 2021 (II-2021)	Var % II-2022 vs II-2021	Primer Trimestre 2022 (I-2022)	Var % II-2022 vs I-2022
No. de líneas celulares	12	12	%	12	%
Valor del consumo en telefonía celular en el periodo	\$3.019.478	\$2.948.142	2.42%	\$2.948.142	2.42%

Tabla N° 21 Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera Corte a 30/06/2022

La variación corresponde a incrementó en la tarifa en el 3.57% a partir del mes de mayo debido al incremento anual por el proveedor de servicio, la entidad se abstuvo de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos, por lo tanto, se da cumplimiento al artículo 15 del Decreto 397 de 2022.

Teniendo en cuenta la información suministrada por Secretaría General, sobre el servicio de Telefonía celular durante el segundo trimestre del 2022, la Oficina de Control Interno evidenció que durante dicho trimestre la Agencia de Tierras - ANT mantuvo activas doce (12) líneas celulares con sus respectivos equipos móviles, asignados de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	CARGO	CANTIDAD	No. Línea
Dirección General	DIRECTORA GENERAL DE AGENCIA	1	3165229420
Secretaría General	SECRETARIO GENERAL	1	3183367283
Comunicaciones	JEFE ASESOR PRENSA	1	3163561355
Subdirección Administrativa y Financiera	SUBDIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO E5 - G01	1	3173641670
Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad	DIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA E4 03	1	3167807832
Dirección de Asuntos Étnicos	DIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA E4 03	1	3175693151
Dirección de Acceso a Tierras	DIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA E4 03	1	3182753870
Dirección de Gestión Jurídica de Tierras	DIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA E4 03	1	3185940961
Infraestructura y Soporte Tecnológico	LÍNEA TELEFÓNICA ASIGNADA PARA EL PBX	1	3167406892

Línea de Atención en Bogotá  
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras  
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia  
Sede Servicio al Ciudadano  
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH  
[www.agenciadetierras.gov.co](http://www.agenciadetierras.gov.co)

Agencia Nacional de Tierras  
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano  
Código Postal 111511



Infraestructura y Soporte Tecnológico	LÍNEA TELEFÓNICA ASIGNADA PARA EL PBX	1	3168746521
Infraestructura y Soporte Tecnológico	LÍNEA TELEFÓNICA ASIGNADA PARA EL PBX	1	3168759116
Infraestructura y Soporte Tecnológico	LÍNEA TELEFÓNICA ASIGNADA PARA EL PBX	1	3168759123

Tabla N° 22 Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera Corte a 30/06/2022

### 3.3 Servicios Públicos

VARIABLE/PERIODO	Segundo Trimestre 2022 (II-2022)	Segundo Trimestre 2021 (II-2021)	Var % II-2022 vs II-2021	Primer Trimestre 2022 (I-2022)	Var % II-2022 vs I-2022
Valor pagado Energía	\$108.599.071	\$43.809.766	147.89%	\$68.344.074	58.9%
Valor pagado Acueducto	\$24.656.632	\$9.516.263	159.10%	\$16.837.310	46.44%
Valor pagado Telefonía fija	\$21.621.459	\$30.426.876	-28.94%	\$18.164.884	19.03%
<b>Total Servicios Públicos</b>	<b>\$154.877.162</b>	<b>\$83.752.905</b>	<b>84.92%</b>	<b>\$103.346.268</b>	<b>49.86%</b>

Tabla N° 23 Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera Corte a 30/06/2022

El incremento de los pagos en el servicio de energía del II trimestre 2022 vs II trimestre 2021, se da principalmente por los pagos que vienen realizando las Agencias de forma alterna del servicio de la sede central de Bogotá, en cumplimiento con el convenio establecido con el pago del 61% para la ANT y el 39 para la ADR, realizando la ANT los pagos del 100% del servicio por los meses de abril y junio y la ADR por el mes de mayo, contrario a los pagos efectuados por la Agencias para el año 2021. De igual manera, la variación con respecto al I trimestre de 2022, se debe al pago efectuado por la ANT del servicio de los meses de abril y junio. Adicionalmente, entró en funcionamiento la UGT Amazonía- Sede Caquetá, en la ciudad de Florencia cuyos servicios públicos se empezaron a pagar a partir del mes de abril. De otro lado, mes a mes, se viene incrementando el valor de la tarifa del KW en todo el país.

Con relación a la variación en los pagos de Acueducto, del mismo modo, se efectúa el pago del servicio de la Sede Central de forma alterna por parte de las Agencias, efectuando la ANT los pagos de acueducto y aseo de la sede central durante el II trimestre de 2022 en su totalidad. Cabe anotar, que el periodo de facturación del servicio de acueducto de Bogotá cambió de bimestral a mensual a partir del mes de abril de 2022. Adicionalmente, se ha venido incrementado el consumo de agua en todas las sedes, así como, se vienen incrementando las tarifas del m3 y del servicio de aseo, también la apertura de la UGT Amazonía incidió en el incremento del pago del servicio durante el II trimestre 2022.



En lo que respecta a la variación de los pagos de telefonía fija, la disminución del II trimestre 2022 con respecto al año anterior, se debió a la disminución de consumo de minutos de larga distancia del servicio de la línea 018000, mientras que para el II trimestre del 2022 hubo un incremento en los consumos con relación al I trimestre. Además, la telefonía fija servicios corporativos que incluye la troncal sip-conmutador, tuvo un incremento en la tarifa del 5% a partir del mes de abril del 2022.

### 3.4 Arriendos Bienes Inmuebles

SEDES	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR PROGRAMADO 2022	VALOR EJECUTADO
CHAPINERO	2.372.024.094,00	552.493.438,00	285.709.532
PASTO	309.446.432,00	114.162.137,88	78.835.901
CUCUTA	189.167.263,00	69.788.299,00	102.237.828
MONTERÍA	457.456.663,00	168.766.633,00	309.111.459
FLORENCIA	39.000.000,00	39.000.000,00	32.500.000
	TOTAL	944.210.507,88	808.394.720

Tabla N° 24 Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera Corte a 30/06/2022

En relación con los arrendamientos, la ANT cuenta con cinco inmuebles en arrendamiento en las ciudades de Pasto, Cúcuta, Montería y Florencia donde funcionan Unidades de Gestión Territorial-UGT y en Bogotá una sede alterna, lo anterior teniendo en cuenta que es necesario el funcionamiento de estas Unidades de Gestión Territorial y dependencias, con el fin de dar cumplimiento a las políticas establecidas por el Gobierno Nacional, respecto al acercamiento de la oferta institucional a la población campesina e indígena que habita en las diferentes regiones del País.

La Subdirección Administrativa y Financiera manifiesta que se encuentra realizando los ajustes pertinentes que propendan al cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 del Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, manifestando que los cánones de arrendamiento de cada uno de los inmuebles a incrementado de conformidad con el del IPC.

### 3.5 Papelería e Impresiones

VARIABLE/PERIODO	Segundo Trimestre 2022 (II-2022)	Segundo Trimestre 2021 (II-2021)	Var % II- 2022 vs II- 2021	Primer Trimestre 2022 (I-2021)	Var % II-2022 vs I- 2022
Papelería (resmas de papel)	731	436	68%	735	1%

Tabla N° 25 Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera – Almacén Corte a 30/06/2022

Por otro lado, mediante correo electrónico de fecha 15/06/2022 la Secretaria General manifestó que, “La Agencia Nacional de Tierras no cuenta con ningún tipo de control en las impresiones, toda vez que por temas presupuestales no se ha adquirido un software para llevar a cabo dicho control”, sin embargo, la Subdirección Administrativa y Financiera, lleva el control en las adquisiciones y consumo de resmas de papel por dependencia, de la



siguiente manera:

No	DEPENDENCIA	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
1	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	5			5
2	GESTION DOCUMENTAL	20			20
3	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	10	10		20
4	UGT	13	67	40	120
5	OFICINA COMUNICACIONES		8		8
	ATENCIÓN AL USUARIO		20		20
6	OFICINA DE INSPECTOR DE TIERRAS			3	3
	SUBDIRECCIÓN PROCESOS AGRARIOS	10		100	110
7	ALMACEN	1		7	8
8	SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD JURÍDICA	120	12	130	262
9	CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	10		10	20
12	DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA DE TIERRAS	10	10		20
	DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	20		30	50
13	SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	10		25	35
14	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS NACION			30	30
	<b>TOTAL</b>	<b>229</b>	<b>127</b>	<b>375</b>	<b>731</b>

Tabla N° 26 Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera – Almacén Corte a 30/06/2022

De acuerdo con la información suministrada, se logró evidenciar que en la vigencia del II trimestre del 2022 en total se utilizaron 731 resmas de papel, la variación con el periodo del II trimestre 2021 fue de 68%, siendo la Subdirección de Seguridad Jurídica la que más resmas de papel utilizó con un total de 267 resmas, a comienzos del año 2022 se establecieron las pautas para la prestación de servicios y retorno a actividades laborales presenciales por parte de los funcionarios, contratistas y colaboradores de la ANT, en esta reactivación de las actividades administrativas y operativas las dependencias realizaron la organización e impresión de las unidades documentales en carpetas físicas de los archivos de gestión, de acuerdo con la Ley 594 de 2000, donde establece que la entidad debe conservar la información oficial que produce, teniendo en cuenta el ciclo vital de cada documento.

Sin embargo, mediante correo electrónico de fecha 15/06/2022 la Secretaria General manifestó que *“la entidad estudiara la posibilidad de incorporar tecnologías de avanzadas en la administración y conservación de su archivos, empleando medios electrónicos, informáticos, ópticos o telemáticos, aplicando la normatividad de organización archivística de los documentos de acuerdo con las condiciones ambientales, para la perdurabilidad del documento, con el fin de que tenga la validez de la información original, para cumplir los*



requisitos exigidos a fin de garantizar la autenticidad, integridad e inalterabilidad de la información”.

#### 4. INFORMACIÓN PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES

La Oficina de Control Interno, evidenció por medio de la información suministrada por la Secretaría General, que la Agencia Nacional de Tierras, suscribió contrato interadministrativo ANT-CI-1158 de 2022 con la Imprenta Nacional, cuyo objeto es: “Prestar los servicios de publicación en el Diario Oficial de los actos administrativos de carácter general, circulares y demás documentos expedidos por la Agencia Nacional de Tierras – ANT en el marco de sus funciones”, por un valor de Setenta y Cinco Millones de Pesos M/CTE (\$75.000.000) de los cuales se ha ejecutado el 29,05% de los recursos, es decir, se ha cancelado Veintiún Millones Setecientos Ochenta y Ocho Mil Setecientos Pesos M/CTE. (\$21.788.700), con un saldo disponible para ejecutar de Cincuenta y Tres Millones Doscientos Once Mil Trescientos Pesos M/CTE. (\$53.211.300)

##### CONTRATO No. ANT-IMPRESA NACIONAL INC 1158 - 2022

VIGENCIA	2022
VALOR INICIAL	\$ 75.000.000
FEBRERO	\$ 12.198.400
MARZO	\$ 3.764.500
JUNIO	\$ 5.825.800
TOTAL PAGOS	\$ 21.788.700
SALDO	\$53.211.300
% DE EJECUCIÓN	29,05%

Tabla N° 27 Fuente: Subdirección de Administrativa y Financiera Corte a 30/06/2022

A continuación, se hace la relación de las 21 publicaciones en el Diario Oficial realizadas por la Imprenta Nacional en el segundo Trimestre de 2022, así:

FECHA DE PUBLICACIÓN	DOCUMENTO	OBJETO	VALOR	No. DE DIARIO
4 de mayo de 2022	RESOLUCIÓN No 20221000081486	“Por la cual se titula en calidad de “TIERRAS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS”, a favor de la Comunidad Negra organizada en el Consejo Comunitario Panamá de Arauca, un (1) predio propiedad de la comunidad, ubicado en el municipio de Arauquita, en el departamento de Arauca”.	\$ -	52.024
8 de junio de 2022	RESOLUCIÓN No. 20221000120116	“Por la cual se adjudica en calidad de “TIERRAS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS”, a favor del Consejo Comunitario Santo Domingo, tres (3) globos de terreno de naturaleza jurídica baldía, ubicados en los Municipios de Quibdó, Río Quito y Atrato, Departamento del Chocó”.	\$ -	52.059

Línea de Atención en Bogotá  
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras  
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia  
Sede Servicio al Ciudadano  
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH  
[www.agenciadetierras.gov.co](http://www.agenciadetierras.gov.co)

Agencia Nacional de Tierras  
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano  
Código Postal 111511



15 de junio de 2022	ACUERDO 223	"Por el cual se constituye el Resguardo Indígena La Mayera, con dos (2) predios baldíos de ocupación ancestral localizados en el municipio de Puerto Carreño, departamento de Vichada"	\$	780.300,00	52.066
15 de junio de 2022	ACUERDO 224	"Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Quintín Lame del pueblo Pijao, sobre un (1) predio de propiedad de la comunidad indígena, ubicado en el municipio de Ortega, departamento de Tolima"	\$	780.300,00	52.066
15 de junio de 2022	ACUERDO 225	"Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Río Alto San Juan, del pueblo Senú, sobre dos (2) predios de propiedad de dicha comunidad y un (1) predio baldío de la Nación, ubicados en los municipios de San Pedro de Urabá y Turbo del departamento de Antioquia y en el municipio de Valencia del Departamento de Córdoba"	\$	1.492.100,00	52.066
15 de junio de 2022	ACUERDO 226	"Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Musu Runakuna, del pueblo Inga, sobre dos (2) predios de propiedad de la Agencia Nacional de Tierras, que hacen parte del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, ubicados en el municipio de Mocoa, departamento de Putumayo"	\$	1.492.100,00	52.066
15 de junio de 2022	ACUERDO 227	Por el cual se corrige el artículo noveno del Acuerdo No. 377 del 21 de septiembre de 2015, Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Kuitua, de la etnia Uwa, con un globo de terreno baldío, localizado en jurisdicción del municipio de Toledo, departamento de Norte de Santander	\$	427.000,00	52.066
15 de junio de 2022	ACUERDO 228	"Por el cual se corrige el artículo décimo del Acuerdo 045 del 25 de enero de 2006 que amplió el resguardo indígena Inga de Condagua, ubicado en el municipio de Mocoa, departamento de Putumayo"	\$	427.000,00	52.066
15 de junio de 2022	ACUERDO 229	"Por el cual se corrigen los artículos segundo y décimo del Acuerdo No. 204 del 29 de diciembre de 2009, por el cual se aclara la Resolución 104 de 1981 y se amplía el Resguardo Indígena MIRITÍ-PARANÁ de las etnias Yukuna, Tanimuka, Matapi, Makuna, Cumirití, Paraná, y Caquetá, localizado en jurisdicción de los corregimientos La Pedrera y Mirití, Departamento del Amazonas"	\$	427.000,00	52.066
29 de junio de 2022	RESOLUCIÓN 20221000133196	"Por la cual se adjudica en calidad de "TIERRAS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS", a favor del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del corregimiento de la Soledad, dos (2) globos de terreno de naturaleza jurídica baldía, ubicados en el Municipio de Río Quito, Departamento de Chocó".	\$	-	52.080

Tabla N° 28 Fuente: Subdirección de Administrativa y Financiera Corte a 30/06/2022

Con relación a las publicaciones de "comunidades negras" la Imprenta Nacional de Colombia publica gratuitamente este tipo de documentos.

Línea de Atención en Bogotá  
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras  
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia  
Sede Servicio al Ciudadano  
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH  
[www.agenciadetierras.gov.co](http://www.agenciadetierras.gov.co)

Agencia Nacional de Tierras  
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano  
Código Postal 111511



De acuerdo con la información suministrada por la Secretaria General, durante el Segundo trimestre de la vigencia 2022, no se suscribieron contratos para publicaciones de información ni gastos en materia de publicidad, así mismo, no se tuvo gastos en suscripciones y afiliaciones, la Agencia Nacional de Tierras no generó piezas comunicativas impresas que crearan gastos a la entidad, por el contrario, dando cumplimiento al Decreto 397 de 2022, realiza la publicación de información y piezas informativas a través de redes sociales y página web institucional, privilegiando así, el uso de medios electrónicos para su difusión.

## 5. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

La Agencia Nacional de Tierras realiza programas de disposición final de tóner y luminaria almacenados (residuos peligrosos).

Así mismo, la entidad ha manejado los residuos sólidos aprovechables en 1317 kilos en el segundo trimestre de 2022, de la siguiente manera:

Residuo Aprovechable	Abril	Mayo	Junio	Total
CARTON	46	45	55	146
PLEGADIZA	-	16	39	55
ARCHIVO	24	976	38	1038
PET	32	23	23	78
TOTAL	102	1060	155	1317

Tabla N° 29 Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

La Oficina de Control Interno, evidenció los programas de sostenibilidad ambiental desarrollados por la Subdirección Administrativa y Financiera, durante el segundo trimestre 2022:

- Se evidenció acta de control y seguimiento al cumplimiento normativo de las entidades públicas ubicadas en D.C, correspondiente a la visita de la Secretaría Distrital de ambiente, el día 03 de junio, en donde se evidenció del cumplimiento de los residuos ordinarios aprovechables de 2078Kg.
- Se evidencio borrador de las modificaciones pertinentes en las formas y bitácoras de los RESPEL, se evidenció las hojas de seguridad tóner y bitácora de entrada y salida de RESPEL a cuarto de almacenamiento.
- Se evidenció el certificado de recepción de equipos y materiales, en donde se gestiona la entrega de 7,9 kg de RAEES (pilas/baterías/celulares/cigarrillos electrónicos y tokens de seguridad).



- Se evidenció los listados de asistencia de la capacitación ambiental el 29 de abril, en la cual se le recordó al personal de la ANT el Plan Institucional de Gestión Ambiental con sus respectivos programas ambientales y sus deberes u obligaciones ambientales como funcionarios de la Entidad.
- Se observó el banner invitando al personal a reciclar y a no usar papeleras de manera individual.



## 6. CONCLUSIONES

El presente informe se realizó con la información suministrada por las diferentes dependencias como son: Secretaria General, Subdirección de Talento Humano, Subdirección Administrativa y Financiera y Grupo de Gestión Contractual; lo que permitió una efectiva composición y confirmación de datos, con el fin de realizar el seguimiento al cumplimiento normativo y la normatividad interna.

En el segundo trimestre se evidenció que Secretaria General emitió los lineamientos de Austeridad en el Gasto para la Agencia en la vigencia 2022, mediante el memorando N. 20226000132653 del 10 de mayo 2022, para propender que se prevalezca la eficiencia, economía y optimización de los recursos público, de conformidad con el Decreto 397 de 2022.

Igualmente, se evidenció durante el segundo trimestre 2022 una reducción de los gastos cumpliendo con el Decreto 397 de 2022, sin embargo, se observó algunos aspectos para seguir en la mejora continua tales como:

Línea de Atención en Bogotá  
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras  
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia  
Sede Servicio al Ciudadano  
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH  
[www.agenciadetierras.gov.co](http://www.agenciadetierras.gov.co)

Agencia Nacional de Tierras  
Código Postal 111321  
Sede Servicio al Ciudadano  
Código Postal 111511



- Funcionarios que cuentan con dos o más periodos de vacaciones acumuladas, que, a pesar de las gestiones efectuadas por la Subdirección de Talento Humano, no han solicitado el disfrute de la totalidad de periodos de vacaciones causados. contraviniendo con el artículo 4 del Decreto 397 del 17 de marzo del 2022 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022”* y al Decreto 1045 de 1978, en su Artículo 13. *“De la acumulación de vacaciones, donde se establece que no se podrán acumular vacaciones, siempre que ello obedezca a aplazamiento por necesidades del servicio”*.
- Incremento en las comisiones aprobadas de manera extemporáneas, que han sido soportadas y aprobadas con la justificación por el jefe inmediato, se estaría faltando a lo estipulado en la resolución N°1248 de 2017 correspondiente a la legalización de comisiones en la entidad. ....(.....) *En virtud del principio de austeridad, los desplazamientos deberán ser programados y autorizados con suficiente anticipación para acceder a mejores tarifas de transporte que permitan ahorrar en la compra de tiquetes. (...)*"
- Debilidades en los mecanismos para llevar la trazabilidad, seguimiento, y controles en el consumo de las impresiones, tinta y papel, estas mediciones no se pueden efectuar solo por las resmas entregadas por el Almacén.

## 7. RECOMENDACIONES

Se recomienda seguir dando cumplimiento a las normas establecidas en el Decreto 397 de 2022 en materia de austeridad y eficiencia del gasto público, así mismo continuar fomentando una cultura que cumpla con las políticas de Eficiencia y Austeridad en el Gasto al interior de las dependencias de la Agencia Nacional de Tierras, que permita evidenciar los resultados satisfactorios obtenidos por la entidad en la materia de Austeridad en el Gasto y que al mismo tiempo sirvan para evaluar el cumplimiento normativo tanto externo como interno, haciéndolo dinámico en la medida en que se van cumpliendo las metas:

### SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

- Si bien la Oficina de Control Interno evidenció el envío de varios correos electrónicos dirigidos a los jefes de área y a los funcionarios en los cuales se solicitó la programación de las vacaciones a los funcionarios, se recomienda realizar las gestiones necesarias para que sus funcionarios disfruten de sus vacaciones con el propósito de dar cumplimiento a los Decretos 397 de 2022 y 1045 de 1978.



- Si bien se aumentó la provisión de cargos en la planta de personal de la Agencia, se recomienda continuar con este proceso de acuerdo con la normatividad vigente, con el propósito de disminuir los contratos de prestación de servicios y de gestión y así dar cumplimiento al artículo 3 Decreto 397 de 2022.

## SECRETARIA GENERAL

- Se hace necesario llevar un control estricto para que se cumpla lo establecido en las resoluciones N° 072 de 2016 y 1248 de 2017 y el procedimiento ADMBS-P006, adicionalmente, analizar las comisiones extemporáneas aprobadas por la ANT, identificando la justificación de su extemporaneidad, a fin, que éstas se caractericen por obedecer a casos excepcionales y no a deficiencias en la planeación de las mismas, reduciendo posibles sobrecostos en tarifas de transporte aéreo.
- El autocontrol en la actividad informe trimestral de seguimiento de comisiones, se sugiere fortalecerlo, efectuando análisis de las variaciones efectuadas entre los trimestres, autocontrolando las obligaciones establecidas para el cumplimiento del procedimiento, (comisiones extemporáneas, valor viáticos, tiquetes, soportes, oportunidad de pagos y autorizaciones entre otros).
- Se sugiere anudar esfuerzos para que se adopten medidas desde las diferentes dependencias, a fin de que las solicitudes de las comisiones se realicen dentro de los términos establecidos, en aras de generar ahorros en tiquetes y facilitar el trámite de estas.

## SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

- Fortalecer los mecanismos para llevar la trazabilidad, seguimiento y controles en el consumo de las impresiones, tinta y para el uso papel, en cumplimiento de la política de cero, adicionalmente generar estadísticas e información sobre consumo de papel, a partir de los controles establecidos.
- Persistir con las campañas periódicas para fortalecer la cultura del ahorro con el propósito de concientizar a los funcionarios y contratistas del uso racional, motivando a los responsables de las diferentes oficinas, para ejercer el autocontrol respecto a los gastos de papelería, impresiones, servicios públicos, y demás que se realicen en el desarrollo de sus actividades.
- Continuar aunando esfuerzos para dar cumplimiento a las Políticas de austeridad para que se consoliden mediante los diferentes actos administrativos y campañas internas de las buenas prácticas para el ahorro de energía y agua y la sensibilización dirigida a los servidores, en el uso eficiente y racional de los Servicios Públicos.



- Continuar con las campañas periódicamente con el fin de fortalecer la cultura del ahorro en el consumo del papel, motivando a los responsables de las diferentes oficinas a ejercer el autocontrol respecto a gastos de papelería promoviendo la utilización por medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones. En caso de realizar impresiones, racionalizar el uso de papel y de tinta.
- Se recomienda implementar promover y dar prelación a los encuentros virtuales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos según lo establecido en el artículo 6 del Decreto 397 de 2022.
- Continuar con los controles en los seguimientos de las metas, indicadores y actividades programadas en los planes gestión ambiental

Aprobó:

**ANA MARLEENE HUERTAS LOPEZ**

Jefe Oficina de Control Interno

(Documento Original Firmado)

Elaboró:

**SANDRA MILENA BEJARANO PINZÓN**

Contratista de la Oficina de Control Interno

(Documento Original Firmado)

Julio 22 de 2022